



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El incremento de hechos de inseguridad en el barrio
Placido Martínez

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio Placido Martínez manifiestan gran preocupación por la creciente ola de hechos delictivos a cualquier horario, incluso en horas diurnas.

Que si bien conformaron un grupo de Whatsapp con la comisaría de la jurisdicción, esto no alcanza para generar mayor seguridad.

Que muchos vecinos adquirieron cámaras de seguridad para colocar fuera de sus domicilios.

Que mediante ordenanza 7462 se aprobó la instalación de cámaras de seguridad mediante el mecanismo de contribución de mejoras.

Que es deber del ejecutivo municipal contribuir con las herramientas a su alcance para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de videovigilancia
en el barrio Placido Martínez.**

ARTÍCULO 1º: Solicitar
al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de videovigilancia
en el barrio Placido Martínez

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**